DR. GABRIEL COBO U. NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1	ESCRITURA No. 2014-17-01-23-P01010
2	
3	American description of the contract of the co
4	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
5	in the same of
6	OTORGADA POR:
7	ANA MARIA CURICHO BRITO
8	
9	A FAVOR DE:
10	LUZ MARIA LLIVE CURICHO
11	Estipulando a favor de
12	ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO Y
13	JACQUELINE CARMEN CHUQUISAN UMATAMBO
14	The state of the s
15	CUANTÍA: \$. 42.729,65
16	esta - m versky m tersy an propre diameter diameter al-
17	DI 3 COPIAS
18	
19	ge, gagiljag ja langsa saa suuresa uurd usutta suutheititet. Vii
20	MMV.
21	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
22	República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de enero del dos mil catorce,
23	ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del cantón
24	Quito, comparecen: por una parte, en calidad de vendedora, la señorita ANA
25	MARIA CURICHO BRITO, soltera y por sus propios derechos, de ocupación
26	quehaceres domésticos; y, por otra, en calidad de compradores la señora: LUZ
27	MARIA LLIVE CURICHO, divorciada; la misma que según lo dispuesto en el
28	Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente ESTIPULA,

a favor del Señor: ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO, soltero; y, la señorita: JACQUELINE CARMEN CHUQUISAN UMATAMBO, soltera, por sus 2 propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana 3 mayores de edad; de ocupación quehaceres domésticos y odontóloga en su orden, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capaces; a quienes de conocer 5 doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como 7 documentos habilitantes; y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente 8 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, 9 sírvase hacer constar una de Compra Venta de Derechos y Acciones al tenor 10 de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al 11 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Compraventa de 12 Derechos y Acciones, por una parte en calidad de VENDEDORA la Señorita: 13 ANA MARIA CURICHO BRITO, soltera, por sus propios derechos; y por otra 14 parte en calidad de COMPRADORA: La señora: LUZ MARIA LLIVE 15 CURICHO, divorciada; la misma que según lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente ESTIPULA, a favor del 17 Señor: ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO, soltero, ofreciendo la 18 ratificación de este en forma oportuna, y la señorita: JACQUELINE CARMEN 19 CHUQUISAN UMATAMBO, soltera, por sus propios derechos.- Las 20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad 21 de Quito, mayores de edad y civilmente capaces cual en derecho se requiere 22 para contratar y obligase. SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- Uno: La señorita 23 ANA MARIA CURICHO BRITO, es dueña y propietaria del catorce coma 24 cincuenta por ciento (14,50%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el Número Cuatro de lo que fue la Hacienda Arcadia, 26 situada en la Parroquia Chillogallo de este Cantón Quito, Provincia de 27 Pichincha; derechos y acciones que fueron adquiridos por compra de la 28

DR. GABRIEL COBO U. NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

HOTERA VIOTSILIA TERCERA

siguiente forma: a) El siete coma trece por ciento (7,13%) de derechos/y

2 acciones a CECILIA CARMEN BRITO NARANJO, según escritura otorga el

3 veintiuno (21) de Abril de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el

4 Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito e

5 inscrita el veintiocho (28) de Abril de mil novecientos noventa y siete (1997).-

6 b) El siete coma treinta y siete por ciento (7,37%) de derechos y acciones a

7 ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO, según escritura otorgada el

8 veinticuatro (24) de Julio del dos mil (2000), ante el Doctor Gonzalo Román

9 Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito e inscrita el veinticinco (25)

10 de Octubre del dos mil (2000).- Aclarada por escritura otorgada el veintiuno

11 (21) de Abril del dos mil nueve (2009), ante el Notario Cuarto Encargado del

12 Cantón Quito Doctor Líder Moreta Gavilanes e inscrita el veintinueve (29) de

13 Mayo del dos mil nueve (2009). TERCERA.-COMPRAVENTA.- Con estos

14 antecedentes que son parte integrante de esta escritura la señorita ANA

15 MARIA CURICHO BRITO, da en venta y perpetua enajenación el catorce

16 coma cincuenta por ciento (14,50%) de derechos y acciones en partes iguales

17 a favor de ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO, y de JACQUELINE

18 CARMEN CHUQUISAN UMATAMBO, es decir el siete coma veinticinco por

19 ciento (7,25%) a cada uno. Derechos y Acciones que están afincados en el

20 Lote de Terreno Número Cuatro, indicados en la Clausula Segunda de

21 Antecedentes de este instrumento público. CUARTA.- LINDEROS

22 GENERALES Y SUPERFICIE.- Los linderos generales del Lote de Terreno

23 Número Cuatro donde se encuentran fincados los derechos y acciones

24 equivalentes al catorce coma cincuenta por ciento (14,50%) son los siguientes:

25 NORTE: Con lote de terreno Número Tres, adjudicado a Floresmilo Curicho;

26 Por el SUR: Con el lote de terreno Número Cinco, adjudicado a José

27 Toapanta; Por el ESTE: Con camino publico interior sin nombre; y, por el

28 OESTE: Con terreno de la Hacienda Arcadia, hoy de María Inga. Dando una

Superficie total de tres mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados. 1 QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes fijan como justo precio 2 por el catorce coma cincuenta por ciento (14,50%) de los derechos y acciones fincados en el Lote de Terreno antes descrito que se venden, en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, que los compradores lo tienen entregados a la Vendedora en dinero en efectivo de curso legal en la República del Ecuador y con anterioridad a la firma de la presente escritura, por lo que la Vendedora sintiéndose satisfecha del precio y modo del pago nada tiene que reclamar por este concepto en lo posterior a los compradores. SEXTA.-TRANSFERENCIA 11 DE DOMINIO.- Por lo expuesto, la Vendedora conforme con el precio y forma 12 de pago, transfiere a favor de los Compradores en partes iguales, el dominio, 13 posesión y tenencia de los derechos y acciones vendidos, sin reservarse nada para sí, con todos los usos, costumbres, entradas, salidas y mas derechos 15 reales que le son anexos y conexos. SEPTIMA.- SANEAMIENTO.- La Vendedora declara que sobre los derechos y acciones fincados en el lote de terreno que hoy da en venta, no pesa gravamen alguno, sujetándose al 18 saneamiento por evicción de la Ley. OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden el otorgamiento de esta escritura, será de cuenta exclusiva de 20 los compradores e incluso la inscripción en el Registro de la Propiedad para lo 21 cual quedan debidamente autorizados a solicitarla por sí o por interpuesta 22 persona. Excepto el pago de plusvalía en caso de haberlo será de cuenta de la 23 Vendedora. NOVENA. ACEPTACION. Las contratantes aceptan esta 24 escritura y su total contenido de las clausulas por estar redacta a favor de sus 25 mutuos intereses y beneficios. Usted Señor Notario se dignara agregar las 26 demás clausulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura. 27 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y

DR. GABRIEL COBO U. NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

3 partes, minuta que está firmada por el Doctor Oscar Aguilar, afiliado al Foro de

4 Abogados, bajo el número diecisiete guión dos mil siete guión doscientos

5 noventa, para la celebración de la presente escritura se observaron los

6 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

7 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

8 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo

9 cuanto doy fe.-

10

11

12 Ana Maria Egycisty 13 f) ANA MARIA CURICHO BRITO

14 C.C. 17008/1282

C.V. 004-0258

15

16

17 Lig Aueria Pline

18 f) LUZ MARIA LLIVE CURICHO

19 C.C. 140055584-8

0/5-00/s

20

21

22

23 f) JACQUELINE CARMEN CHUQUISAN UMATAMBO

24 C.C. 172179261-0

CV 004 - 00999

25

26

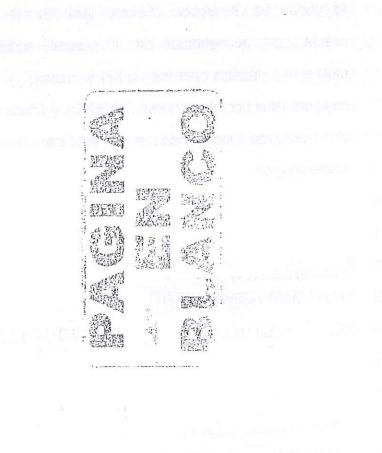
27

DOCTOR GABRIE

IEL COBO URQUEO

28

NOTARIO VIGÉSIMO TÉRCERO DEL CANTÓN QUITO

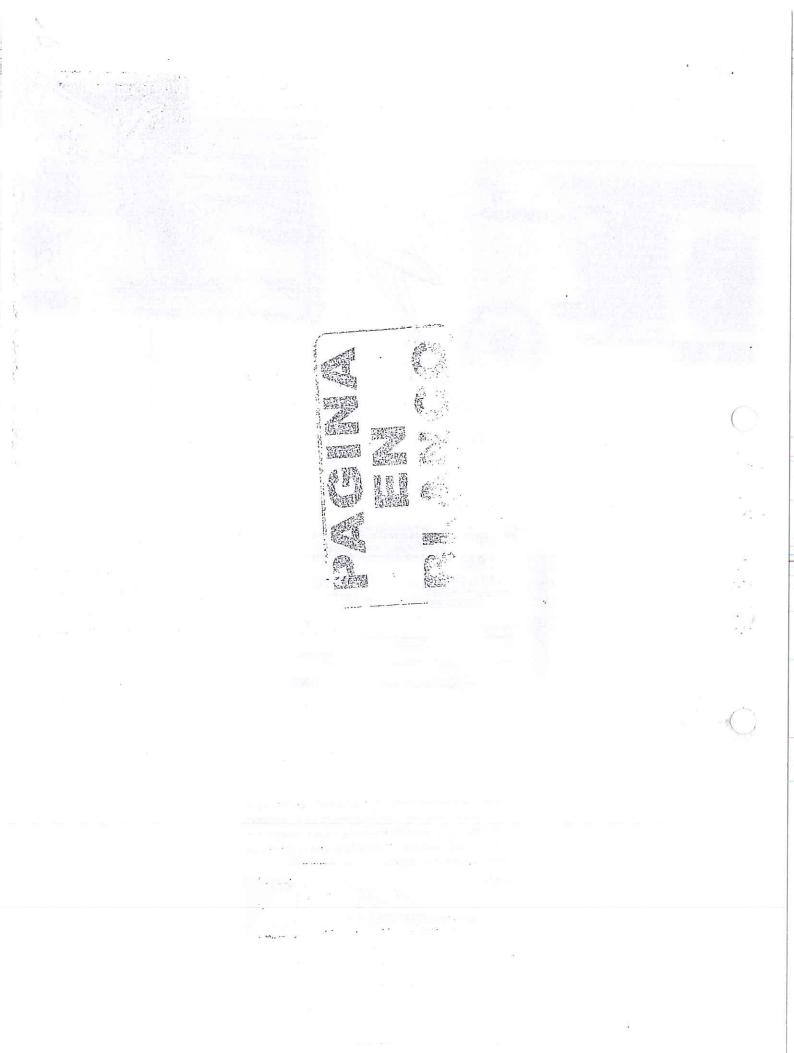




AZON: De conformidad con la facultad prevista en el .rt. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro lícial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplical Art. 8 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente opia es gual a su original que se me exhibite.

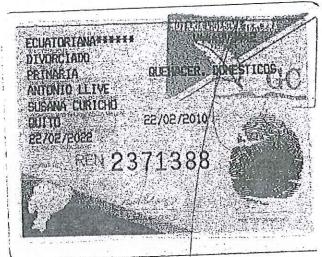
Dr. Gabriel Cobo U.

(sento heinta











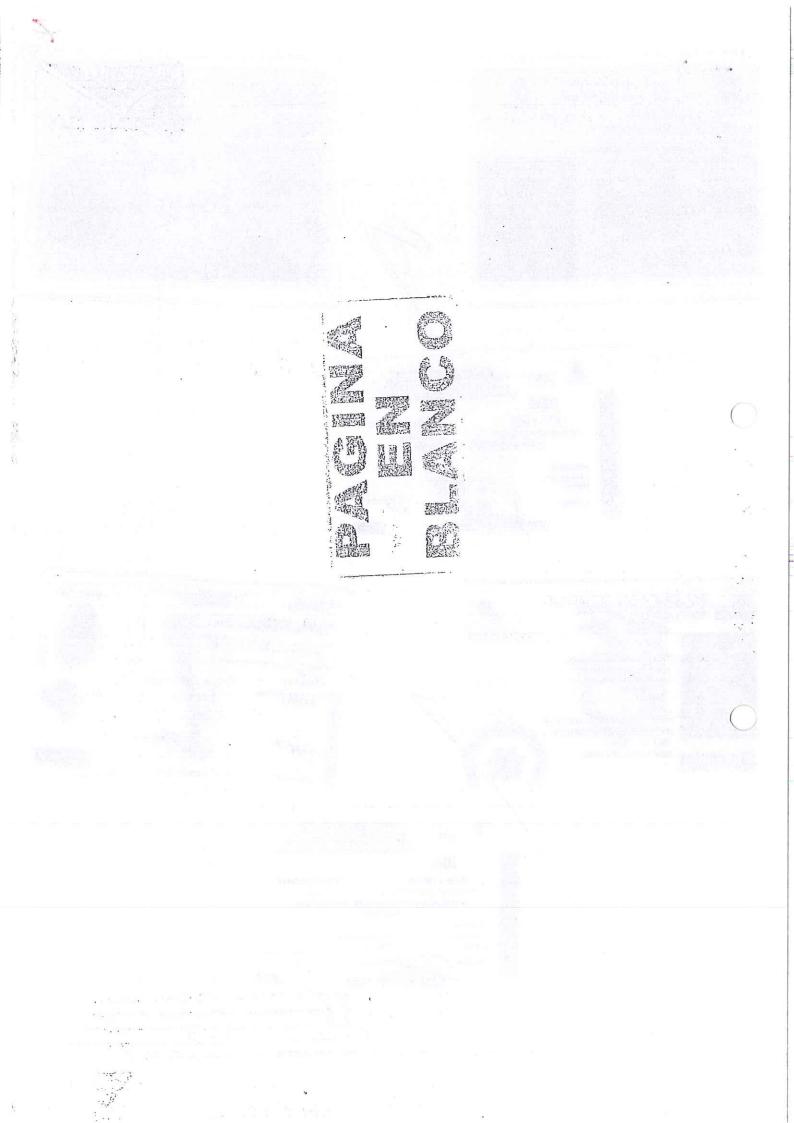


PARAGOUA

AZON: De conformidad con la tacultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1878. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente ropia es igual a su original que se me exhibio.

Dr. Gabriel Cobo U.

129 vento







REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240205543001 FECHA DE INGRESO: 29/11/2013

CERTIFICACION

Referencias: 25/10/2000-PO-55269f-27060i-64239r

FUD repro.

Tarjetas:;T00000112152;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL SIETE PUNTO TREINTA Y SIETE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno número CUATRO, de lo que fue la Hacienda Arcadia, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ANA MARIA CURICHO BRITO, soltera.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Antonio Patricio Llive Curicho, según escritura otorgada el veinte y cuatro de julio del dos mil, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil; éste adquirió mediante compra a María Rosario Curicho Brito, el veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, notario doctor Efraín Martínez, inscrita el seis de abril del mismo año. - ANTECEDEDENTES: Adquirido el lote de terreno número Cuatro de lo que fue la Hacienda Arcadia, por el señor ANTONIO PATRICIO LIVE CURICHO, soltero, mediante compra a la señora María Rosario Curicho Brito casada con Manuel María Imba Oña, según escritura otorgada el veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el seis de abril del mismo año.- Y ACLARATORIA: según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor LIDER MORETA GAVILANES, inscrita el veinte y nueve de mayo de dos mil nueve, de la cual consta que: ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN.- Se aclara y la escritura del veinte y cuatro de julio del dos mil, mencionada en la cláusula rectifica segunda de antecedentes de este instrumento público en el sentido: Que Ana María Curicho Brito con la compra del 7.37% de derechos y acciones y mas el 7.13% de derechos y acciones que ya poseía, y sumados los dos porcentajes consolida a su favor el 14.50% de derechos y acciones .-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan

Lillon N24 10 v Muracón I 1900 456-790 Curviva ulto acid

Clento veintroche

SUT

proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: NA (

Validado por: ICR .-

BIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRYTO METROPOLITANO DE QUITO







REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240205544001 FECHA DE INGRESO: 29/11/2013

CERTIFICACION

Referencias: 28/04/1997-PO-5147f-6246i-15931r Tarjetas:;T00000112153; Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA TRECE por ciento del cincuenta por ciento de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número CUATRO situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE, lote número tres; SUR, lote número cinco; ESTE, camino interior; OESTE, terreno de Hacienda.-

2.- PROPIETARIO(S):

ANA MARIA CURICHO BRITO soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Cecilia Carmen Brito Naranjo, viuda, según escritura celebrada el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.-.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: HJ.

Alidado: Do

Andado: Di

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NATIONAL PROPERTY OF THE PROPE

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No: 2014-TD-0019871

Fecha Tranferencia:

2013/12/04

aaaa/mm/dd

SEÑORES
NOTANIO

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga:

CURICHO BRITO ANA MARIA

Tradente / Vendedor

a favor de:

LLIVE CURICHO ANTONIO PATRICIO Y OTRA

Adquirente / Comprador

Predio/s:

185711

Área de terreno:

3986,00

Área de construccion: 660,27

Avaluo Catastral:

42.235,67

Alicuota: 0.000000000

Atentamente,

Valor Contractual:

42.729,65

Porcentaje: 14,5000%

сундары колонуулган айдаган к) Ж. Сире кира дарындарын ка	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	1908,70	
ALCABALA:	20125 427,30	digas, sandi makan ao, si obias

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

Iniciales Asesor Servicios:

Administración

Dirección General Metropolitana

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia

Recibi conforme:

Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tranferencia de Dominio)

Trámite No: 2014-TD-0019871 C.I:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

REPORNE **HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito: 00002767505

Año Tributación: 2013

identificación : 00001700811282

Contribuyente : CURICHO BRITO ANA MARIA

UBICACIÓN

Clave Catastral: 0000000000

: 1111

Placa

INFORMACIÓN

Fecha Pago

Fecha Emisión

Patente

0185711

: 2013/12/04

: 2014/01/08

Letra-Casa

CONCEPTO

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV

OBRAS EN EL DISTRITO

INTERES X MORA TRIBUTARIA

78.45 0.80

1.908.70 2

VALOR

Subtotal:

Descuento ...

Total Cancelado:

1987.958

0.00 1987.95

Transacción: 6837888 Cajero : brepome

Fecha de impresión:

viemes, 21 de febrero del 2014



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO [DIRECCIÓN DE GESTIÓN EC	CONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE I	PAGO
2014	COMPROBANTE I	DE COBRO	2014-01-09-	
CÉDULA / RUC. NOMBRES FECHA			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1706591367	LLIVE CURICHO AI	NTONIO PATE	2014-01-09-37605	The Late Designer
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
42,730.00	0.00	0.00-38	0.00	82+ O.CO
PARTIES OF	CANDEL EDICAL	ALCABALAS 2006	162 71 2000	COACTIVA
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVII	The second secon	TUTH COUNTED THAN	VALÓR 73	== = = -0.00 MgC
IASA I IIMBRE PROVI	NCIAL			SUBTOTAL
		Section of the sectio		2 EX 3 (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
		THE FLANT STREET	2,6,377	14
ร์ธราชยุ	45 A.	「「「粉油力のし」」(()		144.53
			TOE LA	144.53
		1		144 53
ichte Transacción CUFICHNOBEOMPR	CSANDERIA			144.53 886410
TRANSACCIÓN CUFICHNOSCOMPR	KOBANDERIA	1		
TRANSACCIÓN	KOBANDERIA	1		
TRANSACCIÓN CUFICHNOSCOMPR	KOBANDERIA	6345370 V 1 V 1	DIRECTOR FINANCIERO	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN E	CONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE I	PAGO
2014	COMPROBANTE I	DE COBRO	2014-01-09-	X
CÉDULA / RUC.	DULA / RUC. NOMBRES			No. DE CUOTAS
1706591367	LLIVE CURICHO A	NTONIO PATR	2014-01-09-	1 / 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
42,730,00	0.00	0.00	0.06 0.00	0.00
				COACTIVA
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROV	CANCELACION INCIAL	: XEGISTROS	VALOR 73 1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcavaj		5343370		44.53
~~	- 18	* 2 B = 27		
TRANSACCIÓN				
CURICHNOBEOMP	ROBANTEFIA		N	886411
			1	
0382607			5/00-1	
				1
			DIRECTOR FINANCIERO	
ЮМра	&			

Se otorgó ante mí, una escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgada por: ANA MARIA CURICHO BRITO, a favor de: ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO Y OTRA, y en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, quince de marzo del dos mil catorce.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



A.A

(Lento venticanco



I - 0087130

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 71491

Matrículas Asignadas.-

CHILL0028300 CATORCE COMA CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE de Terreno signado con el Número CUATRO, de lo que fue la Hacienda Arcadia, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Catastro: 32509-02-005 Predio: 185711

lunes, 25 agosto 2014, 10:14:48 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL RISCRIPCIONOR DE LA PROPIEDAD

MO 2011 001, DE 20 DE JULIO DEL 2011) (RESOLUCIÓN DELEGACIÓN

Contratantes .-

CURICHO BRITO ANA MARIA en su calidad de VENDEDOR LLIVE CURICHO ANTONIO PATRICIO en su calidad de COMPRADOR CHUQUISAN UMATAMBO JACQUELINE CARMEN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le serviçan para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor .-

GALO RENGEL

Amanuense.-

JOSÉ CAMPAÑA

NN-0076552



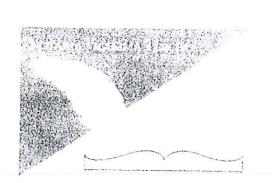
 $\xi \otimes i \ll i \, \nu^{i \hat{N}}$

0151437



5

Primera



APM - 30/09/20H

Crento veintities

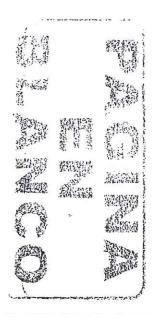
EXTRACTO 1 1. ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA 2. FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2013 7 3. OTORGANTES: 9 CÉDULA/RUC o NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD 10 PASAPORTE 1. 172151694-4 JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO 11 12 VENDEDOR 13 2. 070092782-5 GALO EUCEBIO GONZALEZ 14 3.110219927-8 MARIA PIEDAD CURICHO NIETO 15 COMPRADORES * 16 **4. OBJETO**: 17 COMPRAVENTA DEL 15.48% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES 18 FINCADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 19 CUATRO SITUADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO. 20 21 CUANTÍA: \$. 45.617,58 22 23 6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: 25 CANTÓN: QUITO PROVINCIA: 26 **PICHINCHA**

27

28

MMV.

Ciento ventidos



į,

1	ESCRITURA No. 2013-17-01-23-P019005
2	
3	
4	
5	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
6	
7	OTORGADA POR:
8	JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO
9	
10	A FAVOR DE:
11	GALO EUCEBIO GONZALEZ Y
12	MARIA PIEDAD CURICHO NIETO
13	
14	CUANTÍA: \$. 45.617,58
15	
16	DI 2 COPIAS
17	
18	
19	
20	MMV.
21	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
22	Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de
23	diciembre del dos mil trece, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquizo
24	Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen: por una
25	parte, en calidad de vendedor, ei señor JOSE FLORESMILO
26	CURICHO BRITO, viudo y por sus propios derechos; y, por otra
27	en calidad de compradores los señores GALO EUCEBIO
28	GONZALEZ Y MARIA PIEDAD CURICHO NIETO, de estado civi

casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad; de ocupación jubilado, empleado privado y ama de casa en su orden, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas 5 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y me solicitan elevar a 7 escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una más de Compra-venta de Derechos y Acciones, al tenor de las 10 11 cláusulas siguientes: PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente 12 escritura pública por sus propios derechos el Señor: JOSE 13 FLORESMILO CURICHO BRITO, de estado civil viudo, en calidad 14 de VENDEDOR; y por otra parte los cónyuges GALO EUCEBIO 15 GONZALEZ y su mujer MARIA PIEDAD CURICHO NIETO, casados entre si en la calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes 17 son de nacionalidad de ecuatoriana, mayores de edad, legalmente 18 capaces para contratar y obligarse conforme a derecho. 19 SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- el Señor: JOSE FLORESMILO 20 CURICHO, es dueño y propietario del quince coma cuarenta y 21 ocho por ciento (15,48%) de derechos y acciones fincados en el 22 LOTE DE TERRENO Número Cuatro (4), situado en la Parroquia 23 Chillogallo de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que lo 24 adquiero mediante compra a los Señores: AUGUSTO PATRICIO 25 LOPEZ y MARIA PIEDAD CURICHO NIETO, según escritura 26 celebrada el siete (07) de Junio del dos mil diez (2010), ante el 27 Notario Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero

Jan GC

1 del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 dieciocho (18) de Junio del mismo año.- LOS LINDEROS

3 GENERALES DEL LOTE DE TERRENO Número Cuatro, donde se

4 encuentran fincados estos derechos y acciones son los siguientes:

5 NORTE: Con el Lote Número Tres, adjudicado a Floresmilo

6 Curicho; AL SUR: Con el Lote Número Cinco, adjudicado a José

7 Toapanta; Por el ESTE: Camino publico interior sin nombre; y, por

8 el OESTE: Terrenos de la Hacienda Arcadia. Dando una

9 Superficie aproximada de tres mil novecientos ochenta y seis

o metros cuadrados. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con todos estos

11 antecedentes que son parte esencial de esta escritura el

12 Vendedor: JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO, da en venta y

13 perpetua enajenación el quince coma cuarenta y ocho por ciento

14 (15,48%) de sus derechos y acciones que tiene fincados en el

15 Lote de Terreno Número Cuatro, sin reservarse nada para si en

16 favor de los cónyuges: GALO EUCEBIO GONZALEZ y MARIA

17 PIEDAD CURICHO NIETO. CUARTA: PRECIO.- El precio las

18 partes lo fijan en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL

19 SEISCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y OCHO

20 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

21 AMERICA, cantidad esta que los Compradores han cancelado en

22 efectivo y en moneda de legal circulación al Vendedor, quien

23 declara haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la

24 cual nada tendrá que reclamar en el futuro por este concepto.

25 QUINTA.- TRANSFERENCIA.- El Vendedor JOSE FLORESMILO

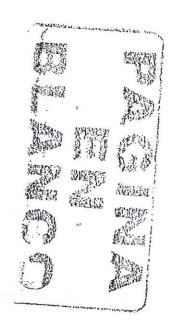
26 CURICHO BRITO, por este contrato transfiere a los Compradores:

27 GALO EUCEBIO GONZALEZ y MARIA PIEDAD CURICHO NIETO,

28 el uso, el goce, el dominio y posesión del quince coma cuarenta y

ocho por ciento (15,48%) de los derechos y acciones con todas sus costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas 2 y demás derechos reales y personales que les son anexos 3 sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA.- GASTOS Y JURISDICCION.-Todos los gastos que 5 demande la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta exclusiva de los 8 compradores excepto el pago de Plusvalía en caso de haberla 9 será de cuenta del Vendedor. Quedan facultados los Compradores 10 a solicitar la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad por sí o por interpuesta persona. En caso de suscitarse 11 controversia judicial las partes renuncian domicilio y se someten a 12 los jueces competentes de la materia y de esta ciudad de Quito y al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte 14 actora. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Tanto el Vendedor como los 15 compradores aceptan sin modificación alguna el contenido total de 16 la presente minuta por estar hecha en seguridad de sus mutuos 17 intereses. Usted Señor Notario se dignara agregar las demás 18 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta 19 escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los 20 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada 21 escritura pública con todo el valor legal, y que los 22 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, 23 minuta que está firmada por el Doctor Oscar Aguilar, afiliado al 24 Foro de Abogados, bajo el número diecisiete guión dos mil siete guión doscientos noventa, para la celebración de la presente 26 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la 27 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el

notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe .-C.C.170108328-4 C.V.004-0039 f) GALO EUCEBIO GONZALEZ C.V. 009-0104 C.C. 170825234-9 f) MARIA PIEDAD CURICHO NIETO c.c. J71159484-4 C.V. 004-0273/ NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO







05/02/2008

REN 2695014

ELDA GONZALEZ

BUITS . . .

08/02/2020

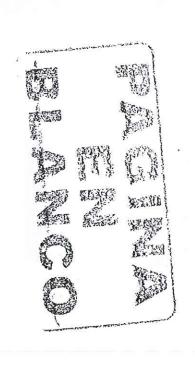


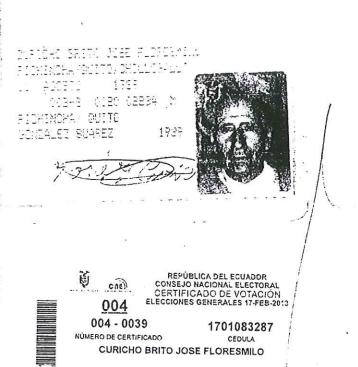


ARL 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibido de 16 p. C. 2017.

Dr. Gabriel Cho U.

GC.





L) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CANTON

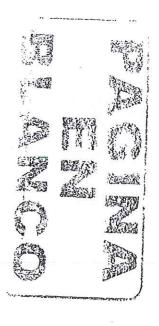
AZON: De conformidad con la iacultad prevista en el Int. 1, del Decreto No. 2366 publicada en el Registro Discial 504 del 12 de April de 1978. Que amplio el Ant. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la cesente copia es iguar a su original que se ma exhibito cuito, a

SEO DE QUITO

2 NUEVA AURO

ZONA

到经







Dirección Metropolitana Tributaria

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N': 2013-TD-34050 FECHA TRANSFERENCIA: 22/11/2013 LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

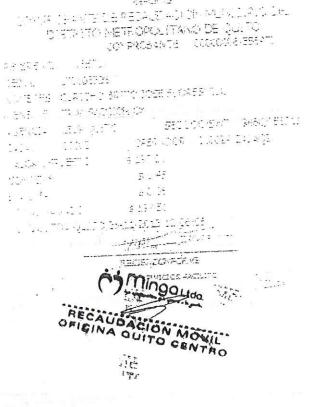
SEÑORES, NOTARIO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.-

	CIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO OMNIO DEL CONTRATO DE:	O LOS TRIBUTOS DE LA COMPRA – VENTA DE DEREC	HOS Y ACCIONES
QUE OTORGA:	CURICHO BRITO JOSE FLORESMILO		
A FAVOR DE:	GONZALEZ GALO EUCEBIO		
PREDIO/S:	185711	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	3986,00m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	660,27m2
CUANTÍA \$:	\$ 45.617,58	PORCENTAJE:	15,48%

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MGCHB



AF LARETE CONTRACTOR SERVICES

CONFROBANTE DE 280 DEL NUNICIPIO DE QUITO

COMPROBANTE: 00000006-561099

PREDIT: 276020 ENCIA CENTRO CEDULA : 17082011170 - ECUASOR NOMBRES : GONZALEZ GALO EUCEBIO

MENSAJE : RECAUDACION OK AGENCIA: 7002 CENTRO CAJA: 00002

OPERADOR: 000221 SGODOY SEC LOC/SWI: 840/757568

VALOR IMPUESTO: \$456.17

COMISION: \$0.45

IVA 12%: \$0.05

TOTAL PAGADO: \$456.67

PRONERICA QUITO 28-11/2013 10:48:46

RECIBI CONFORME

RED DE SERVICIOS FACILITO

PROVINCIA	DE PI	CHINCHA
Eficiencia	v Sall	hehineh

NOMBI NOMBI ZALEZ GALO E OR ANUAL	RES UCERIO TOTALIDAD	2013- FECHA DE El 2013-12-1 EXONERACIÓN	11-	No. DE CUOTAS
ZALEZ GALO E	UCERIO TOTALIDAD	2013-12-1	11-	
OR ANUAL	TOTALIDAD		/	1 & 1
		EXONERACIÓN		lal
0.00	2001000000		REBAJA	INTERÉS
	0.00	0.00	0.00	0.00
CANCELACION: A	ALCABALAS 2008	43.9	5.92	COACTIVA
		VALOR @0		0.00
				SUBTOTAL
				6.00
ENTANILLA	BANCO	CUENT	A	PAGO TOTAL
	4228410		/	47.72
		M	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	881326
			DIRECTOR FINAL	DIRECTOR FINANCIERO

PROVINCIA DE PICHINCHA Eficiencia y Solidaridad

DE LA FRUVINCIA DE FIUTINUTA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO		
5013	COMPROBANTE DE COBRO		2013-12-11-			
CÉDULA / RUC.	NOMB	RES	FECHA DE EMISIÓN		No. DE CUOTAS	
1708252349	GONZALEZ GALO E	GALO EUCEBIO		-12-11-		
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERA	CIÓN REBAJA	INTERÉS	
45,917.60	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	
	CANCELACION:	REGISTROS	45.92 VALOR _{.80}		COACTIVA	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVI	NCIAL				Ů.00	
					SUBTOTAL	
					0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CI	UENTA	PAGO TOTAL	
fcervai	v	4228410			47.72	
TRANSACCIÓN CUTUCIÓN No. COMPR	ÖBANTE				66 1327	

EMP.KEM PS



Se otorgó ante mí, una escritura de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgada por: JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO a favor de: GALO EUGEBIO GONZALEZ Y OTRA y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte de diciembre del dos mil trece.

DOCTOR CABRIEF COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



G.R..